

RESOLUCION N° 132/2020
CRESPO (E.R.), 24 de Abril de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con BUCHHOLZ Noelia Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que BUCHHOLZ Noelia Soledad, cumplirá sus tareas en los Centros de Salud de la ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con BUCHHOLZ Noelia Soledad, D.N.I. N° 33.940.544, domiciliada en calle Irigoyen N° 1069 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000,00) por mes, (además de percibir los honorarios complementarios de COPNAF) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.